RESOLUCIÓN No. 387 DE 2026
27 DE JULIO DE 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-045-2026, con objeto **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE BARRIO SERRANILLA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR"**, que se adelanta bajo el régimen de contratación especial de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V."**

El suscrito, actuando en calidad de Gerente de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERA:

Que el día 7 de julio de 2026 se publicó en la página web de la entidad el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-045-2026, indicando los datos de la entidad contratante, el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el plazo estimado del contrato, la fecha límite para manifestar interés y presentar ofertas, lugar y forma de presentación, el lugar de consulta del proceso, el valor estimado del contrato y el cronograma del proceso de contratación.

Que el día 7 de julio se publicaron también los documentos que integran el proceso, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Análisis del Sector, el Estudio Previo, la Matriz de riesgos, el Presupuesto Oficial, las Especificaciones Técnicas, los Documentos del Proyecto y formatos anexos.

Que los días 8 y 9 de julio de 2026 se surtieron los términos de presentación de observaciones y respuesta de estas, respectivamente, sin novedades; de manera que el 10 de julio se publicó el acto jurídico de apertura del proceso, confirmando que los documentos cargados tomaban firmeza por cuanto no se presentaron objeciones, inquietudes u observaciones.

Que en el citado proceso de selección se dispuso inicialmente que el plazo máximo de entrega de ofertas técnicas y económicas sería el 16 de julio de 2026, conforme al Cronograma publicado en el Aviso, término hasta el cual se recibieron Dos propuestas, identificadas así:

No.	01
NOMBRE DEL OFERENTE:	**JVM INGENIERIA SAS BIC**
IDENTIFICACIÓN:	901.489.956-3
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	Carlos Arturo Vergara Negrete, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 79.508.558 De Bogotá DC - Tp. 2520251937 CND
AVALA LA OFERTA:	No Aplica
TAMAÑO EMPRESARIAL:	Pequeña Empresa

No.	02
NOMBRE DEL OFERENTE:	**JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA**
IDENTIFICACIÓN:	12.647.743 De Valledupar
TIPO OFERENTE:	Persona Natural
REPRESENTANTE LEGAL:	No Aplica
AVALA LA OFERTA:	Juan Carlos Sarria Aguilera, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 12.647.743 De Valledupar – Tp. A08052003-12647743
TAMAÑO EMPRESARIAL:	Pequeña Empresa

Que el día 22 de julio de 2026 se publicaron los informes preliminares de evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas técnicas y económicas recibidas, emitidos por cada miembro del Comité Evaluador.

Que los días 23 y 24 de julio de 2026 se surtieron los términos establecidos para la presentación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar dentro del presente proceso de selección.

Que, dentro del término señalado, fueron allegados documentos de subsanación por parte de algunos proponentes el día 22 de julio de 2026, los cuales fueron objeto de análisis y verificación por parte del comité evaluador, quedando atendidos y reflejados en el informe final de evaluación.

Que, vencido el término otorgado para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones adicionales por parte de los proponentes ni de terceros interesados.

Que tomando la recomendación del Comité Evaluador, una vez surtidas todas las etapas y términos establecidos en el cronograma del proceso, en observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad administrativa, debido proceso, publicidad, selección objetiva y comportando las reglas dispuestas en los documentos del proceso, el suscrito,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-045-2026, con objeto **"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE BARRIO SERRANILLA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR"** "por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE ($1.373.604.595,23) al proponente ganador **JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA**.

SEGUNDO: Notificar a **JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA,** para que comparezca a la diligencia de suscripción del contrato, conforme al término previsto en el cronograma del proceso para tal efecto.

TERCERO: Publicar esta acta de adjudicación en la página web de la entidad y en plataforma SECOP II, conforme a la normativa legal aplicable.

Cordialmente,

DARÍO JOSÉ FORERO MARTINEZ
Gerente general
E.I.C.E. A.M.V.

Proyecto: Fernando José Gutiérrez Ibáñez
Abogado - Contratista EICE A.M.V